



DECRETO N° 3.004 ✓

LAJA, octubre 01 de 2010.

VISTOS:

- 1.-D.A N° 4.777, que se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010, de fecha 16.12.09.
- 2.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 01.10.10.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar técnico en trabajo social para la Entidad de Gestión de Inmobiliaria Social (EGIS).

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios de fecha 01.10.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Srta. Pamela Andrea Fuentes González, Cedula de Identidad N° 17.012.334-4, técnico en trabajo social, para cumplir funciones en la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). La dependencia administrativa corresponderá a Secplan.
- 2.-**DÉJESE** establecido que la Srta. Pamela Andrea Fuentes González, prestará servicios a este municipio, a contar del 01.10.10 hasta el 31.12.10, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 3.-**PROCÉDASE** al Departamento de Administración y Finanzas pagar la suma de \$250.000.- impuesto incluido y que será de carácter mensual.
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/PJV/kmc

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control.
- D.A.F
- SS.MM
- EGIS Municipal
- Archivo SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE